



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ENTE PÚBLICO DE RADIOTELEVISIÓN DE LAS ILLES BALEARS

10037

Resolución del director general del Ente Público de Radiotelevisión de las Illes Balears (en adelante EPRTVIB), por la que se aprueba la corrección de errores de las bases de la convocatoria para la creación de una bolsa para el puesto de trabajo de polivalente, de la categoría de técnico/a especialista, especialidad mezclador/a de vídeo, en el EPRTVIB, para contrataciones laborales temporales

Antecedentes

1. En fecha 29 de septiembre de 2026, se publicaron las bases de la convocatoria para la selección de personal para la creación de una bolsa para el puesto de trabajo de polivalente, de la categoría de técnico/a especialista, especialidad mezclador/a de vídeo, en el EPRTVIB, para contrataciones laborales temporales, en el BOIB núm. 122 y en la página web del EPRTVIB (apartado Corporativo - Tablón de anuncios).
2. Posteriormente, se han detectado errores materiales en las bases de la convocatoria que han de ser objeto de rectificación.

Fundamentos de derecho

1. Artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, relativo a la rectificación, en cualquier momento, de los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en los actos administrativos.
2. Ley 15/2010, de 22 de diciembre, de Radiotelevisión Pública de las Illes Balears.
3. Bases de la convocatoria para la selección de personal para la creación de una bolsa para el puesto de trabajo de polivalente, de la categoría de técnico/a especialista, especialidad mezclador/a de vídeo, en el EPRTVIB, para contrataciones laborales temporales.

Por todo ello,

Resuelvo

1. Aprobar la corrección de errores de las bases de la convocatoria para la selección de personal para la creación de una bolsa para el puesto de trabajo de polivalente, de la categoría de técnico/a especialista, especialidad mezclador/a de vídeo, en el EPRTVIB, para contrataciones laborales temporales, aprobadas por Resolución del director general del EPRTVIB y publicadas en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* núm. 122, de 29 de septiembre de 2026, en los términos que se indican en el anexo de la presente resolución.
2. Ordenar la publicación de esta resolución en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* y en la página web del EPRTVIB (apartado Corporativo - Tablón de anuncios), a los efectos oportunos.
3. La presente resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Calvià, en la fecha de la firma electrónica (2 de octubre de 2026)

El director general del EPRTVIB

Josep Maria Codony Oliver





ANEXO Corrección de errores

Se rectifican los errores materiales detectados en las bases de la convocatoria en los siguientes términos:

I. Correcciones de la versión castellana

1. Primera. Objeto de la convocatoria

Donde dice:

[...]

«Retribución anual bruta: 28.978,93€ (según RPT)»

Debe decir:

[...]

«Retribución anual bruta: 34.424,93€ (según RPT)»

